

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 11 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Marcos Gonzalez Hernandez, Contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Tinerfe», de dieciséis «viviendas protegidas» en Santa Cruz de Tenerife, toda vez que según comunicación de 17 de noviembre de 1949 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y en 2 de julio actual ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 5 de julio de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo 2.779—O

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don José Luis Rodriguez Rubio, Contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de seis «viviendas protegidas» en Quijorna (Madrid) toda vez que según comunicación de 8 de septiembre de 1953 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y en 28 de junio del año en curso ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 5 de julio de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 2.780—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN DE FALLO

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, sesión del día 13 de junio de 1955, al conocer en el expediente número 1.203/51. R. Particular, en sesión de dicha fecha, ha acordado dictar el siguiente fallo, artículo 80, caso primero:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de defraudación del caso 14 del artículo 8.º, en relación con el artículo 12 de la Ley de 14 de enero de 1929, por un automóvil «Citroen» y otro «Ford», en relación con el artículo 3.º de la Ley de 31 de diciembre de 1941.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Vaitin Odria.

3.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por la infracción cometida la multa de doscientas cuarenta y un mil diez pesetas con ochenta y cinco céntimos, equivalente al triple de los derechos defraudados, y que, en caso de insovenia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de 12 de septiembre de 1953.

5.º Intervención de los automóviles a responder del pago de las sanciones impuestas.

6.º Estimar no es de aplicación el Decreto de 20 de febrero de 1942.

7.º Que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo puede recurrir en alzada, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, significándole que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102).

La sanción impuesta deberá ingresarse.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Emilio de Palma Martínez-Rosette.

Localidad del emplazamiento: Madrid.

Capital: 275.000 pesetas.

Objeto de la petición: Taller de galvanoplastia.

Producción: Recubrimiento de superficies de aluminio con baños de cromo, níquel, latón, oro y plata, con un valor de primeras materias de 55.300 pesetas anuales.

Esta industria empleara maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que las industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14 Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.462-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Bas Dalmáu, «Litoral Fabril».

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 900.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de género de punto para prendas interiores.

Producción. Aumentará en 288.000 prendas interiores, repartidas en punto inglés canalé, liso y afelpado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hara declaración de los bienes que posea el indicado Vaitin Odria que se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 4 de julio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.276—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Emilio Santillo Rossodivita, se le cita por medio de la presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día diecinueve del corriente mes, a las diez y media horas para ver y fallar el expediente número 1.032/52 que, por el supuesto contrabando de un vehículo se instruye contra el mismo y otros, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio de la presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 5 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.281-O.

publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.422-O

Peticionario: «Sociedad Anónima de Representaciones y Comercio».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 630.000 pesetas. En la ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de un torno revólver y una fresadora en su industria de fabricación de separadores porosos de madera.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.430-O

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Serra Clerch.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo, denominado «Cine Actualidades», dedicado a esta especialidad, en la rambla de Caudillo, número 84, de Sabadell.

Producción: Películas cortas, documentales y noticiarios, para un aforo de doscientos treinta y cuatro espectadores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.439—O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Berenguer Vidal.

Emplazamiento: Onil.

Capital total: 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de muñecas con la instalación de una máquina de inyectar plástico, de capacidad 25 gramos y movida por motor de 3 H. P.

Producción total: 350.000 muñecas al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

7.416—O.

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Vicente Botella Cañizares.

Emplazamiento: Aspe.

Objeto de la petición: Instalar en dicha localidad una industria de vulcanización de calzado y fabricación de pisos de goma, compuesta de una prensa de fabricación de pisos y una bancada «CODA» de diez moldes, con una producción anual valorada en 1.400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafín Sánchez Rico.

7.417—O.

ALMERIA

NEUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Federico Estrella Alcaraz.

Emplazamiento: Benahaduz.

Clase de industria: Limpia, clasificación y envasado de naranja.

Capital: 490.000 pesetas.

Producción: 20.000 cajas de 30 kilogramos.

Maquinaria: De procedencia nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

468—O.

Peticionario: Don Ulpiano Torres Molina.

Emplazamiento: Término municipal de Dalías.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Ramal 111 a 25.000 voltios de

117 metros de longitud y transformador reductor en caseta de 30 KVA. 25.000/230-133 voltios.

Maquinaria: De procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

469—O.

GUADALAJARA

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Productos Naturales y Sintéticos, S. A.»

Emplazamiento: Brihuega.

Capital total: 5.000.000 de pesetas.

Objeto: Sustitución de dos molinos «Niagara», actualmente instalados en la Factoría de Brihuega para refinado de Agar-Agar, por un molino tipo «Sux-500», con corriente refrigeradora.

Este molino deberá ser importado, probablemente, de Alemania.

Lo que se hace público para que las Entidades, industriales y particulares que se consideren afectados por el mismo, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Topete, número 2.

Guadalajara, 24 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.408—O.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Cadarso Carrillo.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de relojes despertadores con diversa maquinaria, entre la cual se halla un torno autómatas de procedencia suiza, con un aumento en la capacidad anual de producción de 20.000 unidades sobre las 12.000 que actualmente fabrica.

Capital de ampliación: 290.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 4 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.407—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo. Red Nacional de Silos.

Objeto: Establecer una línea de cuatro kilómetros de longitud a 30.000 V., derivada de Fuerzas Eléctricas de Navarra S. A., y un centro de transformación de 50 KVA., 30.000/220 v., para suministrar al silo de Caparrosos.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Gorruti, 32.

Pamplona, 18 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.423—O.

SALAMANCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Domicilio: Salamanca.

Objeto: Ampliar sus medios de distribución de energía eléctrica mediante las siguientes instalaciones:

Tramo de línea con dos circuitos de 20.000 y 13.000 V., 195 metros, para servicio de silo y enlase con la línea de circunvalación en Peñaranda de Bracamonte.

Estacion de transformación, con potencia de 10 KVA., para servicio de la finca denominada «Olmedilla», término municipal de Vecinos, alimentada mediante ramal trifásico, 2.500 metros, derivado de la línea de «Llen», en término municipal de Las Veguillas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

7.418—O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María de Castro.

Proyecto: Construir una línea aérea trifásica a 15 KVA. y dos centros de transformación de 15 KVA. cada uno, para electrificación de la finca «La Granja», en Montejo (Segovia).

Materiales nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.

7.380—O.

SEVILLA

NEUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Inversiones Ebys, S. A.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 100 KVA., para alumbrado y fuerza motriz de la finca «La Compañía», del término de Puebla del Río.

Los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas Oficinas.

Sevilla, 5 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

7.459—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Muñoz García.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Ampliar las actividades de su taller de reparaciones mecánicas, instalado en Marchalenes, 9 y 11, de esta capital, principalmente para la construcción anual de 6 tornos, 12 taladradoras, 12 compresores para pintura, empleando en ello solamente materias primas nacionales, y sin variación de sus instalaciones actualmente autorizadas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.411—O.

Peticionarios: «Hermelando Estelles, S. R. C.»

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 917.270 pesetas.

Objeto: Instalar un torno para desarrollar rollos de madera para la fabricación de chapa, con largo de cuchilla de 2,60 metros y 1,50 metros de diámetro.

Producción actual: Es de 2.500.500 pesetas en tableros contrachapados de okume, nogal, roble y castaño, no variando esta producción con la ampliación que se solicita, ya que actualmente la madera se manda a otras industrias que disponen de tornos para desarrollar los rollos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.412—O.

Peticionario: «Foret, S. A.»

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 30.030.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de silicatos alcalinos aumentando la capacidad de los hornos e instalando un autoclave, molino mezclador, grupo eléctrico y dispositivos automáticos de carga y descarga de los hornos.

Producción anterior: Silicatos de sosa líquidos, 2.500/3.000 toneladas al año. Silicatos de potasa líquidos, 250/300 toneladas al año.

Con esta ampliación quedará duplicada la capacidad de producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.414—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Cooperativa Industrial Cerámica San Miguel».

Emplazamiento: Manises.

Capital: 257.200 pesetas

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de loza de mesa de tipo económico.

Producción: 1.500 juegos de café y té al año

5.000 docenas juegos desayuno y tazas de café al año.

1.500 piezas objetos varios al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.413—O.

Peticionario: Doña Francisca San Marcelino Benigno.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Relaminación de recortes aprovechables del aluminio de chatarra de la peticionaria:

Producción: Redondos hasta 14 milímetros, cuadrados hasta 14 milímetros, pletinas hasta 50 x 8 milímetros de acero laminado, 140 toneladas anuales en total.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 24 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.415—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Accesorios Ermua, S. L.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de accesorios de bicicletas y coches de niño, en la que consta una sección de tubo soldado para uso propio, con la instalación de una nueva máquina para la obtención de este tubo soldado para la venta a clientes.

Producción: Con la ampliación, 12.500 metros mensuales para la venta libre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola

7.421—O.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Roberto Domaica Renovales.

Emplazamiento: Galdácano.

Capital 50.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Fabricar arcas de caudales murales y comerciales.

Producción: 100 cajas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

7.419—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «Goitia y Aurteneche, Sociedad Limitada».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 75 KVA., relación 13.200-5.000/220-127 v., en la fábrica de hielo de la industria peticionaria en Lequeitio y conectado a las instalaciones a 5 KV. de Saltos del Río Ondárroa.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 16 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

7.420—O.

ZARAGOZA

Peticionario: Don José Bericat García. Enclavamiento: Calle de la Tejada (sin número), Pedrola.

Capital: 90.000 pesetas (ampliación). Objeto: Traslado del cine Capitol al local inmediato, ampliándolo en 100 localidades.

Elementos: Los mismos elementos que tiene autorizados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, por triplicado y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

7.393—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ebro Films, S. A. Enclavamiento: Espoz y Mina, 26, Zaragoza.

Capital: 584.600 pesetas.

Objeto: Salón de cine de 450 localidades.

Elementos: Dos proyectores Tarbi de imagen y sonido, de 35 mm. de paso.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

7.394—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Gufu Castelló.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Granja de Escarpe.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.238—O.

Peticionario: Don Juan Roig Roca.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.239—O.

Peticionario: Doña Elvira Miró Fontanelles.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado

las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.240—O.

Peticionario: Economato Fábrica J. Mata y Pons.

Objeto de la petición: Tocinería.

Localidad: Alguaire.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.241—O.

Peticionario: Don Sebastián Godia Charles.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Alcarrás.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.242—O.

Peticionario: Don Ramón Calderó Gort.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Puigvert de Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.243—O.

Peticionario: Don Antonio Ribes Gómez.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Sarroca de Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.244—O.

Peticionario: Don Jaime Ballesté Latorre.

Objeto de la petición: Tocinería.

Localidad: Masalcoreig.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días

hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.245—O.

Peticionario: Don Rosendo Pascual Simó.

Objeto de la petición: Tocinería.

Localidad: Almacellas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.246—O.

Peticionario: Don Ramón Grau Perot.

Objeto de la petición: Carnicería equina.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 30 de junio de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).

3.247—O.

VALENCIA

INSTALACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Galindo Moles.

Emplazamiento: Barriada de Benicalap.

Localidad: Valencia.

Industria: Tablajería de équidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 4 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

3.271—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

AVILA

REAPERTURA MOLINO DE PIENSOS

Peticionario: Don Crispin Segovia Serrano.

Localidad: Pedro Bernardo.

Industria: Molino de piensos.

Objeto de la petición: Reapertura del molino de su propiedad, compuesto de un par de piedras de 1.30 metros, accionadas por rueda hidráulica.

Capacidad: 1.200 kilogramos en veinticuatro horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, en el plazo de diez días hábiles.

Avila, 4 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.

7.410—O.

SEVILLA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Gallardo Alemán.

Objeto de la petición: Almazara (ampliación).

Localidad: Puebla de Cazalla, avenida de Antonio Fuentes, número 2.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 1.500.000 kilogramos de aceitunas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.

3.269—O.

Peticionario: Don José Alcocer Rodríguez.

Objeto de la petición: Asado de pimiento (ampliación).

Localidad: Dos Hermanas, El Palmarillo, Las Melosas.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 250.000 kilogramos de pimiento.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.

3.270—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Químicas Reunidas S. A.».

Emplazamiento: Tarragona.

Domicilio: Jaime I, números 57-61.

Objeto de la industria: Obtención de alcohol vinico.

Producción: Alcohol rectificado neutro 96,6° 6.300 Hl. y alcohol de cabezas de 92° 1.300 Hl.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica sita en la calle Real número 28 segundo.

Tarragona, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.

7.424—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de octubre de 1954 falleció en Sevilla el obrero Faustino Mate Duque, de veintiocho años de edad, natural de Aranda de Duero (Burgos), hijo de Mariano y de Dolores, domiciliado en Santuario de la Cabeza, 82, Sevilla que trabajaba al servicio de Alberto Peñaranda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 4 de julio de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Minas de «Bimenes» «Cuarta» y otras, y en su nombre y representación, don José María Fernández-Ladreda.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Diez mil litros diarios

Corriente de donde ha de derivarse: Río Grande.

Término municipal en que radicarán las obras: Bimenes (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de julio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).
3.288-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra. Aguas y Saltos del Zadorra, S. A. Jurisdicción de Ullibarri-Gamboa.—Ayuntamiento de Arrazúa-Ubarrundia.—Expediente número 117.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947 con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 30 del próximo mes de julio para que, a las diez horas de la mañana, se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados que deberán constituirse en las fincas, a la hora del día indicado, y que podrán hacer uso de todos los derechos de-

tallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada
• Lo que se hace público para conocimiento

to general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.
Zaragoza, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Núm.	Propietarios	Vecindad	Paraje	Destino
2.884	Hros. de Luis Sarralde	Ullivarri	Ventabarri ...	Cultivo.
2.885	Hros. de José Otadúy	Idem	Santiago Larra	Idem.
2.886	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
2.887	Maria Alegria Sologaitua	Vitoria	Idem	Idem.
2.888	Hros. de José Otadúy	Ullivarri	Idem	Idem.
2.889	Juana Fernández	Vitoria	Idem	Idem.
2.890	Hros. de José Otadúy	Ullivarri	Idem	Idem.
2.891	Gregorio Galdós Lecea	Idem	Idem	Idem.
2.892	Andrés Ruiz	Idem	Idem	Idem.
2.893	Maria Paz Arregui	Vitoria	Idem	Idem.
2.894	Pedro Martínez Uriarte	Ullivarri	Idem	Idem.
2.895	Benito Urquiola Beitia	Idem	Idem	Idem.
2.896	Hros. de Rufina Olazagottia	Idem	Idem	Idem.
2.897	Hros. de José Otadúy	Idem	Idem	Idem.
2.898	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
2.899	Pedro Martínez Uriarte	Idem	Idem	Idem.
2.900	Pedro Díaz de Mendivil	Idem	Idem	Idem.
2.901	Agustín Fdez. de Arróyabe	Idem	Idem	Idem.
2.902	Andrés Ruiz	Idem	Idem	Idem.
2.903	Nicasia Irazábal Barandiarán	Idem	Idem	Idem.
2.904	Pedro Martínez	Idem	Idem	Idem.
2.905	José Otadúy y varios propietarios	Idem	Idem	Idem.
2.906	Hros. de José Otadúy	Idem	Idem	Idem.
2.907	Hros. de Luis Sarralde Larrosa	Idem	Astua	Idem.
2.908	Maria Alegria Sologaitua	Idem	Idem	Idem.
2.909	Pedro Díaz de Mendivil	Idem	Idem	Idem.
2.910	Hros. de José Otadúy	Idem	Idem	Idem.
2.911	Hros. de Luis Sarralde Larrosa	Idem	Idem	Idem.
2.912	Pedro Díaz de Mendivil	Idem	Idem	Idem.
2.913	Pedro Martínez Uriarte	Idem	Idem	Idem.
2.914	Hros. de Luis Sarralde Larrosa	Idem	Idem	Idem.
2.915	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
2.916	Hros. de José Otadúy O. Zárata	Idem	Idem	Idem.
2.917	José Otadúy O. Zárata	Idem	Idem	Idem.
2.918	Nicasia Irazábal Barandiarán	Idem	Idem	Idem.
2.919	Pedro Martínez Uriarte	Idem	Idem	Idem.
2.920	Gregorio Galdós Lecea	Idem	Idem	Idem.
2.921	Domingo Fdez. de Gamboa	Vitoria	Idem	Idem.
2.922	Pedro Martínez Uriarte	Ullivarri	Idem	Idem.
2.923	Domingo Fdez. de Gamboa	Vitoria	Idem	Idem.
2.924	Andrés Ruiz de Azúa	Ullivarri	Idem	Idem.
2.925	Pedro Martínez Uriarte	Idem	Idem	Idem.
2.926	Gregorio Galdós Lecea	Idem	Idem	Idem.
2.927	Hros. de Luis Sarralde Larrosa	Idem	Idem	Idem.
2.928	Andrés Ruiz Azúa	Idem	Santiago Larra	Idem.
2.929	Nicasia Irazábal Barandiarán y José Otadúy	Idem	Idem	Idem.
2.930	Andrés Azúa Vélez	Idem	Los Coladores	Idem.
2.931	José Otadúy O. Zárata	Idem	Idem	Idem.
2.932	Domingo Fdez. de Gamboa	Vitoria	Idem	Idem.
2.933	José Otadúy y Crescencia Mendivil	Ullivarri	Astua	Idem.
2.934	Maria Orobengoa	Idem	Idem	Idem.
2.935	Agustín Fdez. Arróyabe	Idem	Los Coladores	Idem.
2.936	Pedro Díaz de Mendivil	Idem	Idem	Idem.

7.364.—O.

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra. Aguas y Saltos del Zadorra, S. A. Jurisdicción de Zuazo.—Ayuntamiento de Gamboa.—Expediente número 159.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 20 del próximo mes de agosto, para que a las diez horas de la mañana se proceda sobre el terreno al

levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal deban concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado, y que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la citada Ley Zaragoza, 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.
7.265.—O.

RELACION QUE SE CITA:

Núm.	Nombre y apellidos	Pueblo	Partida	Aprovechamiento
4.348	Marqués del Fresno	Madrid	Uraga	Cultivo.
4.349	Malaquias Beistegui	Zuazo	Zaro	Idem
4.350	Feliciano Pérez Heredia	Idem	Idem	Idem
4.351	Ricarda Garay	Idem	Idem	Idem
4.352	Feliciano Pérez Iglesias	Idem	Idem	Idem
4.353	Máximo Garay Unamuno	Idem	Idem	Idem
4.354	Malaquias Beistegui	Idem	Zuazo	Idem
4.355	Guillermo Garay	Idem	Idem	Idem
4.356	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem
4.357	Feliciano López Heredia	Zuazo	Zaro	Idem
4.358	Clotilde Cortázar	Idem	Zuazo	Idem
4.359	Asunción Basterra	Idem	Idem	Idem
4.360	Raimundo Ruiz Escudero	Idem	Idem	Idem
4.361	Máximo Garay Unamuno	Idem	Zaro	Idem
4.362	Ricarda Garay	Idem	Idem	Idem
4.363	Malaquias Beistegui	Madrid	Idem	Idem
4.364	Máximo Garay	Zuazo	Idem	Idem
4.365	Malaquias Beistegui	Idem	Idem	Idem
4.366	Luis Sarraide Larrosa	Ullivarri	Idem	Idem
4.367	Raimundo Ruiz Escudero	Zuazo	Idem	Idem
4.368	Juan Irazábal	Nanclares	Idem	Idem
4.369	Ricarda Garay Arcana	Zuazo	Idem	Idem
4.370	Malaquias Beistegui	Idem	Zuazo	Idem
4.371	Segunda Garro	Idem	Zaro	Idem
4.372	Feliciano Garay Heredia	Idem	Idem	Idem
4.373	Clotilde Gorvazar	Idem	Idem	Idem
4.374	Asunción Basterra	Idem	Idem	Idem
4.375	La misma	Idem	Idem	Idem
4.376	Ricarda Garay	Idem	Idem	Idem
4.377	Guillermo Garay	Idem	Idem	Idem
4.378	Raimundo Ruiz Escudero	Idem	Idem	Idem
4.379	León Achazárraga	Marieta	Idem	Idem
4.380	Vicente Oleaga	Zuazo	Idem	Idem
4.381	Hros. Luis Sarraide Larrosa	Ullivarri	Idem	Idem
4.382	Prudencio Otadúy	Zuazo	Idem	Idem
4.383	Hros. de Luis Sarraide Larrosa	Ullivarri	Idem	Idem
4.384	Marques del Fresno	Madrid	Idem	Idem
4.385	El mismo	Idem	Idem	Idem
4.386	Feliciano Pérez Heredia	Zuazo	Idem	Idem
4.387	Julián Galdós	Marieta	Idem	Idem
4.388	Ricarda Garay	Zuazo	Idem	Idem
4.389	Francisco Urcelay	Marieta	Idem	Idem
4.390	María Cruz Dorronsoro	Zuazo	Idem	Idem
4.391	León Achazárraga	Idem	Idem	Idem
4.392	Francisco Beltrán	Idem	Idem	Idem
4.393	Matilde Ajuria Tauste	Vitoria	Idem	Idem
4.394	Vicente Oleaga Erostarbe	Marieta	Idem	Idem
4.395	Clotilde Cortázar	Idem	Idem	Idem
4.396	Prudencio Otadúy	Idem	Idem	Idem
4.397	Marcelina Ruiz Escudero	Zuazo	Idem	Idem
4.398	Raimundo Ruiz Escudero	Idem	Idem	Idem
4.399	Ricarda Garay	Idem	Idem	Idem
4.400	Asunción Basterra	Idem	Idem	Idem
4.401	Marqués del Fresno	Idem	Idem	Idem
4.402	María Cruz Dorronsoro	Idem	Idem	Idem

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mes de abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de calzada, e instalación de servicios complementarios, en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre las calles de José Antonio Armona y Martín Soler, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.750.270,52 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos Contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 38.129,73 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal,

acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veinticinco días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la

tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 63, del vigente presupuesto ordinario especial del ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1955.—El Secretario general. Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre las calles de José Antonio Armona y Martín Soler.»)

D que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación del paseo de Santa María de la Cabeza, entre las calles de José Antonio Armona y Martín Soler, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

2.775—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de calzada, instalación de servicios complementarios, en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre la calle de Martín Soler y la plaza del Capitán Cortés, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.706.028,68 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos Contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 37.355,50 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintisiete días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 83, del vigente presupuesto ordinario especial del ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas., y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre la calle de Martín Soler y la plaza del Capitán Cortés.»)

D. que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre la calle de Martín Soler y la plaza del Capitán Cortés, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 1955..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1955...
(Firma del proponente.)

2.776—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del mes de abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de calzada, e instalación de servicios complementarios, en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre las calles de Murcia y José Antonio Armona, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.799.842,34 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos Contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 38.999,74 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 83, del vigente presupuesto ordinario especial del ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(Que deba extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas., y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre las calles de Murcia y José Antonio Armona.»)

D. que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre las calles de Murcia y José Antonio Armona, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 1955... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir

los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1955...
(Firma del proponente.)

2.777—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mes de abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de calzada, con instalación de servicios complementarios, en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre la plaza del Emperador Carlos V y la calle de Murcia, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de 1.665.947,93 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos Contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 36.654,08 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 83, del vigente presupuesto ordinario especial del ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas., y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimen-

fación e instalación de servicios complementarios en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre la plaza del Emperador Carlos V y la calle de Murcia.»

D., que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre la plaza del Emperador Carlos V y la calle de Murcia, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

2.778—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE RETIROS Y PENSIONES DEL PERSONAL DE SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General de esta Entidad, en su reunión extraordinaria celebrada el día 17 de abril del corriente año, después de examinar la situación económica de la Caja, acordó su disolución, la cual se realizará de acuerdo con las normas estatutarias y artículo 24 del Reglamento de Montepios y Mutualidades de Previsión Social, de 26 de mayo de 1943. Se acordó, igualmente, la distribución de los excedentes que resulten al practicarse la liquidación entre los actuales pensionistas, por partes iguales.

Las personas que estimen lesionados sus derechos con motivo de los referidos acuerdos de la Asamblea general, podrán presentar la oportuna reclamación ante el Patronato de la Caja, domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, núm. 9, piso primero, dentro de un plazo que caducará transcurrido un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 7 de julio de 1955.—El Presidente, Mariano Pinet.

7.518—P.

GRAFICAS REUNIDAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, a las siete y media de la tarde, los días 26 y 27 del corriente mes, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para someter a su aprobación propuesta de ampliación del capital social y consiguiente modificación de Estatutos.

Madrid, 7 de julio de 1955.—El Consejo de Administración.

7.531—P.

TORREMOLINOS, S. A.

(En liquidación)

A los efectos previstos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 29 de abril último, acordó por unanimidad su disolu-

ción, designando Liquidadores a don Agustín Ramos Guerbós, don Manuel Rein Segura y don Calixto Gómez Bañesteros, a quienes se concedieron todas las facultades precisas para proceder a la liquidación del haber social.

Málaga, 2 de julio de 1955.—Los liquidadores (ilegible).

7.498—P.

EDITORIAL COMPOSTELA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El próximo día 28 del corriente se celebrará, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del 29, en segunda, si hubiere lugar a ello, en su domicilio social, Preguntoiro, 29, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Ruegos y preguntas.

Santiago, 9 de julio de 1955.—El Presidente, Luis Sánchez Harguindey.

3.324—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla

Hago saber: Que habiendo cesado voluntariamente en el ejercicio de su profesión en el Partido Judicial de Posadas don José Gómez Martínez, se publica el presente para que en esta Audiencia y en aquel Juzgado de Primera Instancia puedan presentarse reclamaciones a su fianza dentro del plazo de seis meses siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Sevilla a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio G. Rueda.

3.279—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital se tramita expediente a instancia de doña Clementa García Alonso sobre declaración de ausencia o fallecimiento de su esposo, don Esteban Bruno Cea, el que incorporado al Ejército marxista durante la pasada Guerra de Liberación desapareció en las acciones que tuvieron lugar en el mes de agosto de 1936, desconociéndose su paradero desde indicada fecha.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Magistrado (ilegible)

6.998—A. J.

y 2.ª 11-7-1955

L E R I D A

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, instados por don Juan Gene Pinell, Procurador,

en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra don Joaquín Noveto Pérez, en reclamación de 336.016.93 pesetas, se sacan por segunda vez a pública subasta las fincas que a continuación se expresan:

Una porción de terreno sito en término de Lérida partida denominada «Noguerola», de una extensión superficial de 408 metros cuadrados, equivalentes a 10.080.65 palmos cuadrados; linca: por Este o frente, con segunda travesía de la carretera de Torreserona; Sur o izquierda, entrando, con Antonio Sans y Antonia Coll; por Norte o derecha, con resto de finca de que se segregó y propiedad de Marcelino Arbó y María Begué, y por Poniente o detrás, con Antonio Sanz y Antonia Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, libro 70 de dicha ciudad, finca 307, folio 23, finca 8.717. Inscrición primera de segregación y compraventa; habiendo adquirido dicha finca a don Marceino Arbó Agustín y doña María Begué Serret

Se señala para la celebración de esta segunda subasta el día dieciocho de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación señalado para la primera, que fué el de 800.000 pesetas; que los autos y certificación que previene la Regla IV del artículo 132 de la Ley Hipotecaria se hallan puestos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado indicado; que se entenderá que todo licitador acepta la situación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que son aceptados por el rematante y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

La finca descrita sale a subasta con los elementos integrantes, accesorios y cosas muebles comprendidas en la hipoteca.

Y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado—o acreditar que se ha verificado en cualquier establecimiento de los destinados al efecto—el igual al diez por ciento del tipo de tasación que se menciona.

Dado en Lérida a veintuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Carmelo Quintana.—El Secretario judicial Benito Vicente Campillo.

7.496—A. J.

TALAVERA DE LA REINA

EDICTO

Por el presente se hace público haber solicitado don Julián E. Román Gómez y Gómez de las Heras la cancelación y devolución de la fianza que constituyó para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales en este partido, por cese en la misma, para que en el término de seis meses puedan formularse contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Talavera de la Reina a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Torrealba.—El Secretario, P. S., Francisco Torrero.

7.436—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 60 de 1952, Carmelo Lorenzo Rodríguez.—(6613)

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 7 de 1954, Anita García López.—(6612).